

Ejecutivo
RADICADO: 681624089001-2021-00154-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PEDRO JESUS MERCHAN ABRIL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cerrito Sder., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
-Copia recibo de pago expedido por la oficina correo posta col mensajería especializada envió citatorio Ddo PEDRO JESUS MERCHAN ABRIL ITEM 007	\$ 20.000.00
-Copia recibo de pago expedido por la oficina de correo posta col mensajería especializada envió aviso Notif. mandamiento de pago Ddo PEDRO JESUS MERCHAN ABRIL ITEM 009	\$ 20.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 997.033.00
TOTAL:	\$ 1.037.033.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

DILSO DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario

Ejecutivo
RADICADO: 681624089001-2021-00154-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PEDRO JESUS MERCHAN ABRIL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO
SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 028, se publica en la página web de la rama judicial.

En la fecha: abril 25 DE 2023

Dilson David González Antolínez
SECRETARIO